

ORDENANZA Nº: 3731/09.-

Ramallo, 09 de septiembre de 2009

VISTO:

Que el día 22 de agosto de 2007 en la localidad de El Paraíso – Partido de Ramallo, el 13 de septiembre de 2007 en la ciudad de Ramallo, el 8 de octubre de 2007 en la localidad de Pérez Millán, el 29 de enero en la localidad de Villa Gral. Savio y el 18 de marzo de 2007 en la ciudad de Villa Ramallo, se procedió a los sorteos del denominado Subprograma Federal de Construcción de Viviendas con Municipios;

Que los actos se formalizaron mediante Acta Notarial con intervención de la Esc. Dra. Marina Susana Tesone y la Esc. Silvia Mirna Henson, a requerimiento de los comparecientes en la misma, el Intendente Municipal Sr. Walter Ariel Santalla y el Secretario de Salud y Promoción Social Lic. Fabián D'Amelio; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar aprobación a todo lo actuado en las fechas mencionadas y el listado de titulares resultante de éstos; con el fin de facilitar las tramitaciones legales pertinentes por ante el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y demás organismos provinciales de competencia;

Que independientemente de los principios que inspiran la presente norma, existen presuntas irregularidades que tornan necesaria la intervención del Departamento Ejecutivo Municipal para su normalización;

Que este Honorable Cuerpo debe dotar al Departamento Ejecutivo Municipal y al Gobierno Provincial de las herramientas que posibiliten el cobro de las casas construidas sin la omisión de las situaciones descriptas precedentemente, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal su accionar para la solución inmediata de las mismas;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Apruébase el Listado de Adjudicatarios Titulares, para el Subprograma Federal de Construcción de Viviendas con Municipios; conforme el contenido de las Actas Notariales, suscriptas por la Esc. Dra. Marina Susana Tesone los días 22 de agosto de 2007 en la localidad de El Paraíso, 13 de septiembre de 2007 en la ciudad de Ramallo, 8 de octubre de 2007 en la localidad de Pérez Millán, 29 de enero en la localidad de Villa Gral. Savio y el 18 de marzo en la ciudad de Villa Ramallo – suscripta por la Not. Silvia Myrna Henson, en la que da cuenta de los sorteos realizados, el que como **Anexo I** – pasa a formar parte integral de la presente - a saber:

EL PARAISO: 25 Viviendas – (21 Sorteo Directos - 1 Viv. Disc. – 3 Viv. Emerg.)

RAMALLO: 50 Viviendas – (5 Viv. Disc. – 5 Viv. Emerg.)

PEREZ MILLAN: 99 Viviendas – (10 Viv. Disc. – 10 Viv. Emerg.)

VILLA GRAL. SAVIO: 75 Viviendas – (31 Adj. Directos – 44 Sorteo – 2 Viv. Disc. – 5 Viv. Emerg.)

VILLA RAMALLO: 60 Viviendas – (48 Adj. Directos – 10 Sorteo - 1 Viv. Disc. – 1 Viv. Emerg.).-----

ARTÍCULO 2º) Procédase a través de la Asesoría Legal, a regularizar las situaciones anormales detectadas en los diferentes planes, realizando un relevamiento pormenorizado de cada circunstancia.-----

ARTÍCULO 3º) Remítase para su posterior aprobación, el listado de adjudicatarios suplentes de los diferentes planes habitaciones, dentro de los ocho (8) días de promulgada la presente.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2009.-----